

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 624**

21 de septiembre de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Turismo y Cultura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico en coordinación con la Administración del Municipio de Naguabo y el asesoramiento de la Compañía de Turismo, el Banco de Desarrollo Económico, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Administración de Terrenos y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el diseño e implementación de un Plan de Desarrollo Económico y Turístico para el Área del Malecón de la Playa Húcares hasta el área de la Fanduca en la jurisdicción del municipio de Naguabo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La misión de la Junta de Planificación de Puerto Rico es guiar el desarrollo integral de Puerto Rico mediante el establecimiento de un plan racional, balanceado y sensible que habrá de fomentar un proceso de desarrollo económico y social sostenible y que a su vez, proteja la salud, el crecimiento económico, la seguridad, el orden, la cultura y los recursos naturales para ésta y las futuras generaciones.

La visión de esta entidad gubernamental es la planificación para el desarrollo de Puerto Rico basada en tres (3) principios fundamentales: Economía Competitiva, Ambiente Sano y Mejoramiento de Nuestra Calidad de Vida, en un ambiente de confianza, transparencia y haciendo énfasis en acciones sensibles que a su vez fomenten un desarrollo económico y social balanceado y sustentable.

La Junta de Planificación de Puerto Rico desarrolla su programa de planificación económica y social, el cual es el centro de análisis y asesoramiento económico, social y censal del Gobierno

de Puerto Rico. Además, asesora a los municipios en todo lo relacionado a la economía, los aspectos sociales, y censales de Puerto Rico.

El desempleo que afecta a Puerto Rico como a nivel mundial, mantiene a 19 de los 78 municipios con tasas que sobrepasan el 20 por ciento de desempleados y a otros 44 con tasas que superan el promedio del país, que para febrero se estimó en 15.8 por ciento. El municipio de Naguabo es uno de los municipios que tienen mayor desempleo con un 23.4 por ciento.

La Junta de Planificación en coordinación con la Compañía de Turismo, el Banco de Desarrollo Económico, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Administración de Terrenos, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Administración del Municipio de Naguabo, determinarán un plan de acción de desarrollo económico y turístico del Área del Malecón de la Playa Húcares hasta el área de la Fanduca y así mejorar la calidad de vida del pueblo naguabeño.

El turismo mueve millones de personas en el mundo y tiene repercusiones de muy diversa índole. Sus efectos económicos son muy relevantes debido al nivel de negocio que representa. Los flujos económicos debidos al turismo afectan tanto en términos macroeconómicos como microeconómicos tanto en las zonas emisoras como en las receptoras.

El desarrollo del turismo en el municipio de Naguabo, contribuiría a las siguientes repercusiones económicas:

.-Creación de empleo: El turismo requiere una considerable mano de obra y sobre todo, el mantener una reserva de trabajadores especializados.

.-Inversiones públicas: El desarrollo de las zonas turísticas crea inversiones por parte del Gobierno de Puerto Rico para adecuar la oferta turística a la demanda. Además, se embellece y se mejora el municipio para que sean agradables para el turista. Todo esto contribuye a mejorar la calidad de vida del ciudadano y la estancia del turista en el lugar de destino.

.-Efectos culturales: El turismo pone en contacto a diferentes culturas.

La Administración del Municipio de Naguabo tiene como prioridad para su desarrollo turístico y económico el siguiente proyecto:

- Desarrollo del Malecón de la Playa Húcares hasta el área de la Fanduca, el cual incluye el reacondicionamiento de la fachada frente al malecón, el establecimiento del Mirador en un terreno municipal, la construcción del desvío y entrada hacia la Fanduca, mejoras al estacionamiento y la utilización de los conocidos troyells para el movimiento de turistas, visitantes y ciudadanos en general.

La Junta de Planificación de Puerto Rico determinará acciones a seguir para el desarrollo de este proyecto incluyendo los permisos de las agencias que se requieren, líneas de crédito o alianzas público privada para su implementación a corto plazo.

Donde quiera que haya vida hay acción, y allí donde hay acción hay cambios. El desarrollo económico es extraordinariamente dinámico y su incesante energía genera continuamente los más profundos cambios en todos sus componentes. El municipio de Naguabo requiere transformar su calidad de vida, a través de un esfuerzo conjunto del sector gobierno, sector privado, sector municipal y la propia comunidad.

Juntos hacia el cambio, nuestro gobierno se comprometió con una nueva visión de progreso y prosperidad, y con la voluntad y disciplina para lograr el cambio, junto le daremos al municipio de Naguabo y a todos los puertorriqueños el futuro digno que se merecen.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. Ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico en coordinación con la  
2 Administración del Municipio de Naguabo y el asesoramiento de la Compañía de Turismo, el  
3 Banco de Desarrollo Económico, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de  
4 Recursos Naturales y Ambientales, la Administración de Terrenos y el Departamento de  
5 Desarrollo Económico y Comercio, el diseño e implementación de un Plan de Desarrollo  
6 Económico y Turístico para el Área del Malecón de la Playa Húcares hasta el área de la  
7 Fanduca en la jurisdicción del municipio de Naguabo.

8 Sección 2.- La Junta de Planificación de Puerto Rico, referirá una copia y las acciones  
9 para implementar el Plan de Desarrollo Económico y Turístico para el Área del Malecón de la  
10 Playa Húcares hasta el área de la Fanduca en la jurisdicción del municipio de Naguabo a la  
11 Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

12 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
13 aprobación.